

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

30 de diciembre de 2010

Oficio No. UCP-272/2010

Señores

MICRO IMAGENES S. DE R.L.

Atención: Lic. Jose Antonio Salgado Cruz

Gerente General y Representante Legal

Referencia: Licitación No. A3-LPI-001/2010-BM "Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) e Implementación del Proyecto Piloto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros"

Por este medio comunicamos a usted que contando con la No Objeción del Banco Mundial y aprobación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el proceso de evaluación de ofertas de la licitación No. A3-LPI-001/2010-BM "Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) e Implementación del Proyecto Piloto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros" fue declarado rechazado porque ninguna de las ofertas presentadas cumplieron con todos los requerimientos del documento de la licitación, determinándose aplicar las cláusulas siguientes:

1.-) Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Licitantes, Cláusula 34:

"34. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 34.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello asuma responsabilidad alguna ante los Licitantes"

2.-) Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, Enero de 1995, Edición revisada en enero y agosto de 1996, septiembre de 1997 y enero de 1999, Cláusula 2.59 Rechazo de todas las ofertas

Rechazo de todas las ofertas

"2.59 En los documentos de licitación normalmente se estipula que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no hay competencia efectiva, o cuando las ofertas no responden esencialmente a lo solicitado. Sin embargo, la falta de competencia no se determinará exclusivamente sobre la base del número de licitantes. Si todas las ofertas son rechazadas, el Prestatario deberá examinar las causas que motivaron el rechazo y considerar la posibilidad de modificar las condiciones del contrato, los planos y especificaciones, el alcance del contrato o efectuar una combinación de estos cambios, antes de llamar a una nueva licitación."

En virtud de lo anterior agradecemos su participación en el proceso y hacemos la devolución de la garantía de seriedad de la oferta version original presentada en la oferta de Microimagenes S. de R.L. por el valor de US\$6,000.00 (Seis Mil Dólares Exactos), emitida por BAC Honduras con una vigencia del 15 de octubre de 2010 hasta el 15 de octubre de 2011.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Fiallos
Coordinador General
Proyecto No. 3800-HO



Recibido
4/1/2011
[Signature]



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

30 de diciembre de 2010

Oficio No. UCP-273/2010

Señores

Consorcio SA-SAI-CESA

Atención: Licda. María Irene Fonseca

Representante del Consorcio

Referencia: Licitación No. A3-LPI-001/2010-BM "Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) e Implementación del Proyecto Piloto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros"

Por este medio comunicamos a usted que contando con la No Objeción del Banco Mundial y aprobación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el proceso de evaluación de ofertas de la licitación No. A3-LPI-001/2010-BM "Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) e Implementación del Proyecto Piloto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros" fue declarado rechazado porque ninguna de las ofertas presentadas cumplieron con todos los requerimientos del documento de la licitación, determinándose aplicar las cláusulas siguientes:

1.-) Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Licitantes, Cláusula 34:

"34. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
34.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello asuma responsabilidad alguna ante los Licitantes"

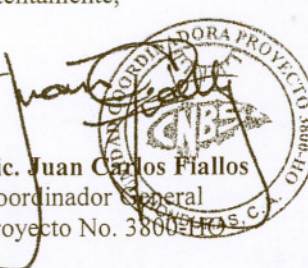
2.-) Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, Enero de 1995, Edición revisada en enero y agosto de 1996, septiembre de 1997 y enero de 1999, Cláusula 2.59 Rechazo de todas las ofertas

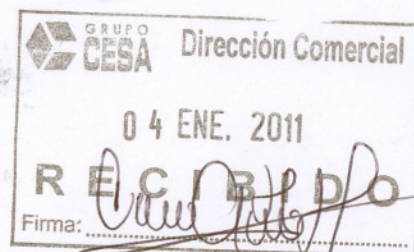
Rechazo de todas las ofertas

"2.59 En los documentos de licitación normalmente se estipula que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no hay competencia efectiva, o cuando las ofertas no responden esencialmente a lo solicitado. Sin embargo, la falta de competencia no se determinará exclusivamente sobre la base del número de licitantes. Si todas las ofertas son rechazadas, el Prestatario deberá examinar las causas que motivaron el rechazo y considerar la posibilidad de modificar las condiciones del contrato, los planos y especificaciones, el alcance del contrato o efectuar una combinación de estos cambios, antes de llamar a una nueva licitación."

En virtud de lo anterior agradecemos su participación en el proceso y hacemos la devolución de la garantía de seriedad de la oferta version original presentada en la oferta del **Consorcio SA-SAI-CESA** por el valor de US\$6,000.00 (Seis Mil Dólares Exactos), emitida por BAC Honduras con una vigencia del 15 de octubre de 2010 hasta el 11 de febrero de 2011.

Atentamente,


Lic. Juan Carlos Fiallos
Coordinador General
Proyecto No. 3800-HO



Edificio SANTA FE, 2do. Piso, Colonia El Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"
Teléfono: 221-6909, Fax: 221-3375



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

30 de diciembre de 2010

Oficio No. UCP-274/2010

Señores

Consortio COSEM - SAPERION

Atención: Ing. Oscar Roberto Láinez

Representante del Consortio

Referencia: Licitación No. A3-LPI-001/2010-BM "Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) e Implementación del Proyecto Piloto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros"

Por este medio comunicamos a usted que contando con la No Objeción del Banco Mundial y aprobación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el proceso de evaluación de ofertas de la licitación No. A3-LPI-001/2010-BM "Adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) e Implementación del Proyecto Piloto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros" fue declarado rechazado porque ninguna de las ofertas presentadas cumplieron con todos los requerimientos del documento de la licitación, determinándose aplicar las cláusulas siguientes:

1.-) Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Licitantes, Cláusula 34:

"34. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 34.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello asuma responsabilidad alguna ante los Licitantes"

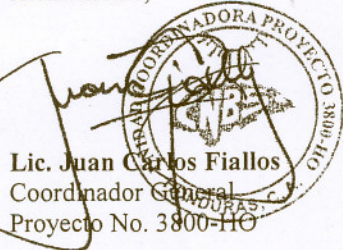
2.-) Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, Enero de 1995, Edición revisada en enero y agosto de 1996, septiembre de 1997 y enero de 1999, Cláusula 2.59 Rechazo de todas las ofertas

Rechazo de todas las ofertas

"2.59 En los documentos de licitación normalmente se estipula que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no hay competencia efectiva, o cuando las ofertas no responden esencialmente a lo solicitado. Sin embargo, la falta de competencia no se determinará exclusivamente sobre la base del número de licitantes. Si todas las ofertas son rechazadas, el Prestatario deberá examinar las causas que motivaron el rechazo y considerar la posibilidad de modificar las condiciones del contrato, los planos y especificaciones, el alcance del contrato o efectuar una combinación de estos cambios, antes de llamar a una nueva licitación."

En virtud de lo anterior agradecemos su participación en el proceso y hacemos la devolución de la garantía de seriedad de la oferta version original presentada en la oferta del **Consortio COSEM - SAPERION** por el valor de US\$6,000.00 (Seis Mil Dólares Exactos), emitida por Banco Ficohsa con una vigencia del 15 de octubre de 2010 hasta el 15 de marzo de 2011.

Atentamente,


Lic. Juan Carlos Fiallos
Coordinador General
Proyecto No. 3800-HO